



## CORRECCIÓN DE ERRORES LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Liceo Español "Cervantes", de Roma (Italia) con la categoría de profesor/a

FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2016

Advertido error en los listados de la Consejería de Educación en Italia de fecha 22 de julio de 2016, por la que se hacen públicas las listas provisionales de los aspirantes incluidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Liceo Español "Cervantes", de Roma (Italia) con la categoría de profesor/a, se procede a realizar la siguiente modificación:

*Donde dice:*

<u>RELACIÓN DE EXCLUIDOS</u>	<u>Nº Documento Identidad/pasaporte</u>	<u>Causas exclusión</u>
BORZACCHIELLO, SIMONA	AV-8648062	1 y 2
VINCIGUERRA, ANTONIETTA	AT-3293951	5

*Debe decir:*

<u>RELACIÓN DE EXCLUIDOS</u>	<u>Nº Documento Identidad/pasaporte</u>	<u>Causas exclusión</u>
BORZACCHIELLO, SIMONA	AV-8648062	1, 2 y 5
VINCIGUERRA, ANTONIETTA	AT-3293951	5 y 6

Códigos causas de exclusión:

1. Presenta la instancia fuera de plazo
2. Presenta la solicitud fuera del procedimiento establecido en la legislación vigente.
3. No aporta fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
4. No aporta currículum vitae.
5. No está en posesión de los títulos exigidos.
6. No presenta fotocopias compulsada de los documentos acreditativos de los requisitos indicados en los apartados 2.1.2., 2.1.5. y 2.1.6. de la convocatoria

Las listas de aspirantes definitivos admitidos y excluidos se expondrán en la página web de la Consejería de Educación en Italia [www.mecd.gob.es/italia](http://www.mecd.gob.es/italia), en la página web del Liceo Español "Cervantes", de Roma (Italia) [www.mecd.gob.es/exterior/centros/cervantes](http://www.mecd.gob.es/exterior/centros/cervantes), así como en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación en Italia y del Liceo Español "Cervantes" de Roma (Italia).



Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos y excluidos.

Roma, 11 de agosto de 2016  
LA SECRETARIA GENERAL

María Antonia González Cano

